

## PODER

Considerando que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, toda compañía extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el país deberá tener un apoderado o representante que pueda contestar demandas y/o cumplir las obligaciones respectivas; conste por el presente instrumento que otorga LABORATORIOS AC FARMA S.A. (La Compañía) debidamente representada por el señor JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES, identificado con Pasaporte N° 6381288, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía LABORATORIOS AC FARMA S.A., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes peruanas, domiciliada en Calle Los Hornos N° 110, Urbanización Vulcano, Ate, Lima, en ejercicio de las facultades contenidas en su Estatuto, OTORGA poder a favor del señor OSCAR BIENVENIDO MUÑOZ ZAMBRANO titular de la C.I. N° 170440620-4 para que en nombre y representación de La Compañía pueda:

1. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República de Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.
2. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía; y,
3. Emitir anualmente el formulario "Nomina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y el "Formulario Anexo de Nominas de Socios o accionistas" que deben ser presentados en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Este Poder tendrá validez y eficacia hasta el momento en que sea expresamente revocado por la Compañía mandante.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado este Poder el 17 de febrero del 2016.

  
JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES  
Presidente Ejecutivo  
Laboratorios AC Farma S.A.



Legalización  
a la Vuelta 

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO  
CORRESPONDE A: JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES,  
IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10005640, QUIEN PROCEDE  
EN REPRESENTACION DE: LABORATORIOS AC FARMA S.A.  
SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 03016178,  
DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS  
PUBLICOS DE LIMA. LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO  
DEL ART.108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.=====  
DE LO QUE DOY FE.=====

LIMA, 18 DE FEBRERO DEL 2016.=====

V°B°MLP.=====



*Alfredo Zambrano Rodriguez*  
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Alfredo Zambrano Rodriguez*

Comprobante N° 192780 Fecha: 19 FEB 2016

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*JA*

José Feliciano Almeida Briceno  
VOCAL



**REPUBLICA DEL PERÚ**

**LEGALIZACIÓN**

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **22/02/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE5432681556112458940**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



**Flores Carcasi Dina Rossmery**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

Serie - 21 N° 009082



MRELE0268982

D03331

**2016-17-01-36-**

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN:** De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden, y que me fue exhibido en: -2- foja(s) útiles)

RAZÓN: Factura N° 50082

Quito-DM, a **09 MAR. 2016**





Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

C01069

**2017-17-01-36-**

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN:** De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento que me fue exhibido en: -3- foja(s) útil(es).

RAZÓN: Factura N° 57750

Quito-DM, a **23 FEB. 2017**





Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO